



## FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/040/2011 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día seis del mes de diciembre del año dos mil once, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/040/2011** relativa a la adquisición de paquetes escolares, integrado por los **CC. LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME**, representante de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; **LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE**, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

### FALLO

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar la partida única, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación de paquetes escolares conforme el siguiente monto:

a).- Que la empresa participante **RAVSAN SERVICIOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en licitación, por un subtotal de **\$5'100,000.00** (cinco millones cien mil pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$816,000.00** (ochocientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$5'916,000.00** (cinco millones novecientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.)-----

**SEGUNDO-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/040/2011  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES.**

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/040/2011** relativa a la adquisición de paquetes escolares, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**LIC. TAREK ABDALÁ SAAD**  
Director de Finanzas y Administración.

**LIC. ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME.**  
Representante de la Dirección de  
Atención a Población Vulnerable y área  
solicitante.

**LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ  
ALATORRE.**  
Representante de la Dirección de Asuntos  
Jurídicos.

**M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES  
CASTRO**  
Subdirector de Recursos Materiales.

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO  
YOVAL**  
Jefe del Departamento de  
Adquisiciones, Almacén e Inventarios.